



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2019-278

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponde y, teniendo en cuenta que los galenos, quienes fueron oficiados por este Despacho en proveído adiado 14 de noviembre de 2019, no se han pronunciado, se ordena que por secretaria se requieran por última vez, a fin de que dentro del término de tres (03) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, alleguen la información solicitada por esta Judicatura, so pena de las sanciones a que haya lugar.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ**

T.U

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA**

La presente providencia se notificó en el estado electrónico No 84 publicado en el micro sitio web del Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá.

ERICA PAOLA PALACIOS NARANJO

La secretaria

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR FORERO RAMIREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 040 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61e94c97a7caf0a2620034ebb2c07bcc67398739fd90feab590fe4de7fc28291**

Documento generado en 01/10/2020 02:47:23 p.m.